

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (N° 8.165)

Concejo Municipal:

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo, ha tomado en consideración el Mensaje Nº 07/07 S.P., con Anteproyecto de Ordenanza por medio del cual se incorpora al dominio y uso público la superficie de terreno delimitada por la prolongación hacia el Oeste de la Línea Municipal Norte de calle Casilda, la Línea Municipal Norte de calle Rafaela y deslinde parcelario Este del S/M, Gráfico 134 de la Sección Catastral 15°; todo ello convenientemente evaluado por la Dirección General de Tramitación y Fiscalización Urbanística.

CONSIDERANDO: La necesidad de reorganizar la circulación vehicular en torno al Centro Municipal de Distrito Noroeste.

Que, del análisis de los trazados del sector surge la necesidad de propiciar la incorporación al dominio y uso público, de la fracción de terreno delimitada por la prolongación hacia el Oeste de la Línea Municipal Norte de calle Casilda, la Línea Municipal Norte de calle Rafaela y deslinde parcelario Este del S/M, Gráfico 134 de la Sección Catastral 15°, dado que posibilitaría optimizar la diagramación vial del sector cercano al Centro Municipal de Distrito Noroeste y mejorar la vinculación del barrio con el resto de la ciudad.

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorpórase al dominio y uso público, la superficie de terreno delimitada por el polígono ABC, donde los puntos A, B y C se ubican de la siguiente manera:

<u>Punto A:</u> Intersección de la actual Línea Municipal Norte de calle Casilda, existente en la Manzana 540, con el deslinde parcelario Este del S/M, Gráfico 134 de la Sección Catastral 15°.

Punto B: Intersección entre la prolongación hacia el Oeste de la citada Línea Municipal Norte de calle Casilda, con la actual Línea Municipal Norte de calle Rafaela.

<u>Punto C:</u> Intersección entre la Línea Municipal Norte de calle Rafaela (tramo Provincias Unidas – Campbell) con el deslinde parcelario Este del S/M, Gráfico 134 de la Sección Catastral 15°.

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

- **Art. 2°.-** El plano adjunto forma parte inescindible de la presente, siendo copia del obrante a fs. 5 del Expte. N° 35.440-D-06.D.E.
- **Art. 3º.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo verifique la existencia de asentamientos irregulares sobre la traza, en caso de comprobarse su localización, proceder a la reubicación del mismo.
- **Art. 4°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 10 de Mayo de 2007.-

Exptes. Nros. 156.865-I-2007-C.M. y 35.440-D-2006-D.E.